



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

00748-2018-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión proyecto de ley que designa con el nombre de "Bulevar Aneudy Díaz", el paseo del malecón de la ciudad de Santa Barbara de Samaná, provincia Samaná.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 22 de agosto de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometido por el senador Prim Pujals, por la provincia Samaná.

Objetivo de esta iniciativa:

Honrar la memoria del señor Aneudy Díaz, con la designación de su nombre del Paseo del Malecón de la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Asuntos No Gubernamentales, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes o resoluciones vinculadas a la iniciativa.

Constitución de la República Dominicana.

Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49 del 9 de noviembre de 1966.

Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Observaciones:

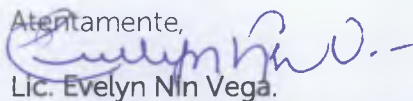
- ✓ Esta iniciativa fue presentada con el No.00502-2017, aprobada el 7 de marzo de 2018, perimida al finalizar la Primera Legislatura Ordinaria, el 26 de julio de 2018, pudimos contactar que la reintroducida es la misma que se aprobó.
- ✓ Es importante destacar que los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del municipio Samaná, provincia Samaná, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	